

**IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

<b>NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	Seguimiento de Implementación de Mejoras al Registro y Gestión de la Base de Datos de Pérdida - Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.)		
<b>TIPO DE ENTIDAD</b>	Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)		
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>AÑO 2024</b>	<b>MES DE TÉRMINO</b>	OCTUBRE

**DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	El alcance de esta fiscalización tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las normativas sobre la gestión del riesgo operacional establecidas en el Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, específicamente en el punto 6.1.5, que exige la existencia de una base de datos de eventos de pérdida por riesgo operacional. Se revisará la implementación de un plan de mejoras para subsanar las deficiencias detectadas, solicitando información sobre políticas, manuales, sistemas de gestión, informes de estado y las actividades realizadas para promover el registro y reporte de pérdidas operacionales. Además, se pedirá acceso a los sistemas de información relacionados, la habilitación de un espacio físico para las actividades de fiscalización y la designación de un responsable para coordinar el proceso.
<b>METODOLOGÍA</b>	La metodología de esta fiscalización se basa en la verificación del cumplimiento de las normativas sobre gestión del riesgo operacional establecidas en el Compendio de Normas para las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, específicamente en el punto 6.1.5 sobre la gestión de pérdidas operacionales. En primer lugar, se revisa si la Caja cumple con la obligación de tener una base de datos de eventos de pérdida, tal como lo requiere la normativa. A partir de las observaciones realizadas en una fiscalización previa, se solicitó a la Caja presentar un plan de mejoras para abordar las deficiencias encontradas. El proceso de seguimiento consiste en verificar el desarrollo e implementación de las medidas informadas, para lo cual se solicita una serie de documentos, tales como políticas y manuales de procesos relacionados con la gestión de la base de pérdidas, informes sobre el estado del sistema de captura de eventos de pérdida, el cumplimiento de las medidas implementadas, actividades realizadas para promover el registro de pérdidas operacionales y reportes informados a la alta administración. Además, se programará una reunión de trabajo para revisar la base de datos de pérdidas operacionales, se habilitará acceso controlado a los sistemas de información y se establecerá un espacio físico para las actividades de fiscalización. Todo esto deberá ser respondido en un plazo de 10 días hábiles mediante el sistema PAE, con la designación de un responsable de coordinar los requerimientos de información.

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
C.C.A.F. LOS HÉROES	La Superintendencia, en cumplimiento de las Leyes N° 16.395 y N° 18.833, llevó a cabo una fiscalización para verificar el cumplimiento de las normas sobre la gestión del riesgo operacional en las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, específicamente en el punto 6.1.5 del Compendio de Normas, que exige una base de datos de eventos de pérdida por riesgo operacional. Tras revisar la documentación remitida por la Caja Los Héroes y la información complementaria, se verificó la implementación de mejoras sin observaciones significativas. Sin embargo, se constató que, a pesar de la complejidad de las operaciones de la Caja, las áreas de negocio han reportado un número limitado de pérdidas operacionales. Se recomendó que la Caja fomente el reporte completo y oportuno de estos eventos para fortalecer su base de datos y mejorar la gestión del riesgo operacional.	No Aplica
C.C.A.F. LA ARAUCANA	La Superintendencia, en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras bajo las Leyes N° 16.395 y N° 18.833, realizó una fiscalización para verificar el cumplimiento de las normas sobre gestión del riesgo operacional en las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, específicamente el punto 6.1.5 del Compendio de Normas, que exige la existencia de una base de datos de eventos de pérdida por riesgo operacional. Tras revisar los documentos remitidos por la Caja de Compensación La Araucana, la Superintendencia observó que, aunque se implementaron mejoras, aún no se refleja en el formulario de pérdidas la identificación de eventos asociados al riesgo de crédito, como lo exige la normativa. Además, se constató que, a pesar de la complejidad de las operaciones de la Caja, las áreas de negocio han reportado un número reducido de pérdidas operacionales. Se recomendó que la Caja siga fomentando el reporte oportuno y completo de estos eventos para fortalecer su base de datos y mejorar la gestión del riesgo operacional.	Entidad envía plan de remediación
C.C.A.F. DE LOS ANDES	En respuesta al oficio de fiscalización, la Caja de Compensación remite, en formato digital, el plan de mejoras desarrollado para abordar las observaciones relacionadas con la Gestión del Riesgo Operacional, específicamente en cuanto a las pérdidas operacionales, con el objetivo de subsanar las deficiencias identificadas durante el proceso de fiscalización.	Entidad envía plan de remediación
C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	La Superintendencia, en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, realizó un proceso de fiscalización para verificar el cumplimiento de las normativas sobre gestión del riesgo operacional en las Cajas de Compensación, específicamente en el punto 6.1.5 del Compendio de Normas, que exige la existencia de una base de datos de eventos de pérdidas operacionales. Tras revisar la documentación enviada por la Caja 18 de Septiembre y realizar una reunión de trabajo, se constató que, aunque se implementaron las mejoras sugeridas durante la fiscalización de 2023, las áreas de negocio han reportado un número limitado de pérdidas operacionales. Se recomienda que la Caja continúe fomentando el reporte completo y oportuno de estos eventos para fortalecer su base de datos y mejorar la gestión del riesgo operacional.	No Aplica